

RESOLUCIÓN N° 2159 /2025

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 2053/2025 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 78/2025 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AIG” - ID N° 476.354”. -----

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO: La Resolución N° 2053/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025; la Ley N° 73/90 “Que aprueba con modificaciones el Decreto – Ley N° 25/90, que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), modificada por la Ley N° 2199/03 (Expdte. DINAC N° 252423); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se adjudica el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 78/2025 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AIG” - ID N° 476.354.-----

Que, es necesario modificar el Artículo 4° de la referida Resolución, en el sentido de aclarar la denominación del llamado, debiendo ser: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 78/2025 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AIG” ID N° 476.354.-----

Que, la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, modificatoria del Artículo 28 de la Ley N° 73/90, establece como atribución del Presidente de la DINAC, cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica, los Reglamentos de la Institución y las Leyes Nacionales.-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 2053/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025 “Por la que se adjudica el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 78/2025 “Servicio de Control Integral de Fauna para el AIG” - ID N° 476.354”, en el sentido de aclarar la denominación del llamado, debiendo ser: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 78/2025 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AIG” ID N° 476.354.-----

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución. -----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/me